

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID

Respuesta a la pregunta planteada por licitador en el procedimiento referido a la contratación del Servicio de recogida selectiva de RAEEs en la provincia de Valladolid, año 2024

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha formulado la siguiente pregunta en la PLASCP:

“Buenas, nos pueden indicar a qué hace referencia el Código LER 200136-22, pues o aparece según Real Decreto 110/2015. Gracias.”

La respuesta ofrecida al licitador que a continuación se transcribe, constituye una aclaración esencial o relevante y tiene carácter vinculante, por lo que se hace pública y accesible a todos los participantes en la licitación a través de la PLASCP, a los efectos de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación, al amparo del art. 138.3 segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, referida a INFORMACIÓN A LOS LICITADORES, no procediendo la ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Respuesta:

Ante la pregunta planteada en la PLASC al órgano de contratación, en la que solicita aclaración sobre el código LER 200136-22, se ha procedido a comprobar que, conforme al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que recoge en su Anexo VIII las “Condiciones de almacenamiento, fracciones de recogida de RAEE y clasificación de los RAEE según códigos LER-RAEE”, y en concreto, en su apartado 3. regula la “Clasificación de los RAEE en fracciones de recogida (en la tabla, como FR)”, la referencia al código LER 200136-22 NO EXISTE, habiéndose producido un error tipográfico al transcribir 200136-22 (código inexistente en el Anexo VIII) en lugar de 200136-32 (referido a Lámparas LED).

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 26 de abril de 2024

La Presidenta de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid